

Confesión

Sírvase citar a la parte demandada para que absuelvan el interrogatorio de parte que les formularé en audiencia pública o por escrito, para lo cual presentaré cuestionario en sobre cerrado, en audiencia o previo a la diligencia; a fin de obtener de ella confesión de los hechos sobre los que se soporta esta demanda.

Notificaciones

- 1.-Los demandantes como aparece en el escrito de demanda
- 2.-A mis prohijados señores Juan Gaviria Restrepo, Mercedes Gaviria de Hollman, María Victoria Gaviria de Restrepo, Consuelo Gaviria Londoño, Guillermo Alberto Gaviria, **manifiesto bajo la gravedad de juramento que desconozco su ubicación de domicilio, residencia como tampoco dirección de correos electrónicas.**
- 3.-El suscrito curador Ad-Litem a la dirección de notificaciones calle 12 No. 5-32 oficina 1004 de Bogotá y al Correo electrónico abogado.ogtn@hotmail.com

Atentamente,



OSCAR GILDARDO TRUJILLO NIÑO
C.C. No 1.010.161.748 de Bogotá
T.P. No 176.735 del C.S.J.

Correo electrónico para efectos de notificaciones: abogado.ogtn@hotmail.com

Juzgado 16 Civil del Circuito

Bogotá D.C.

Proceso de Pertenencia No.2019-800

Demandantes: Clara Ines Chavez, Eccehomo David Sanchez Burgos

Demandados: Juan Gaviria Restrepo, Mercedes Gaviria de Hollman, María Victoria Gaviria de Restrepo, Consuelo Gaviria Londoño, Guillermo Alberto Gaviria e indeterminados.

Oscar Gildardo Trujillo Niño, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma me permito a dar contestación de la presente demanda en calidad de Curador Ad-Litem, de acuerdo con lo dispuesto por su despacho, en los siguientes términos:

Pronunciamiento respecto a las pretensiones

- 1.- De manera respetuosa solicito a su despacho no declarar el derecho adquisitivo de dominio sobre el inmueble ubicado en la calle 68 F sur No. 49 D 47, de la ciudad de Bogotá D.C.
- 2.-En consecuencia, no he realice la correspondiente inscripción en la matricula inmobiliaria No. 50S 652311 De la oficina de 652311 de instrumentos públicos zona sur.
- 3.-Es una designación legal, mas no tiene calidad de pretensión.

Pronunciamiento sobre los hechos

- 1.- No me consta, que la fecha 15 de noviembre de 1984, sea la fecha de la presunta posesión.
- 2.-No me consta, que se pruebe en el curso del proceso.
- 3.-No me consta, que se pruebe en el curso del proceso.
- 4.-No me consta, toda vez que es un hecho ajeno a mi prohijado.
- 5.- No me consta, que se pruebe en el curso del proceso.
- 6.-Es cierto como obra en la prueba documental aportada.
- 7.- No me consta, que se pruebe en el curso del proceso.
- 8.- No es un hecho es una apreciación jurídica.
- 9.- No me consta, que se pruebe en el curso del proceso.

Excepciones de merito

Inexistencia del derecho: Señor juez de manera respetuosa solicito a su despacho ser sirva dar como probada la presente excepción por no cumplirse lo normado en el artículo 2528 y subsiguientes del Código Civil Colombiano.

Genérica e innominada: Señor juez de manera respetuosa solicito a su despacho se sirva declarar la presente excepción por no darse cumplimiento a lo solicitado.

Pruebas

Documentales

Solicito a su despacho se sirva tener las aportadas por la parte demandante.

Confesión

Sírvase citar a la parte demandada para que absuelvan el interrogatorio de parte que les formularé en audiencia pública o por escrito, para lo cual presentaré cuestionario en sobre cerrado, en audiencia o previo a la diligencia; a fin de obtener de ella confesión de los hechos sobre los que se soporta esta demanda.

Notificaciones

1.-Los demandantes como aparece en el escrito de demanda

2.-A mis prohijados señores Juan Gaviria Restrepo, Mercedes Gaviria de Hollman, María Victoria Gaviria de Restrepo, Consuelo Gaviria Londoño, Guillermo Alberto Gaviria, **manifiesto bajo la gravedad de juramento que desconozco su ubicación de domicilio, residencia como tampoco dirección de correos electrónicas.**

3.-El suscrito curador Ad-Litem a la dirección de notificaciones calle 12 No. 5-32 oficina 1004 de Bogotá y al Correo electrónico abogado.ogtn@hotmail.com

Atentamente,



OSCAR GILDARDO TRUJILLO NIÑO

C.C. No 1.010.161.748 de Bogotá

T.P. No 176.735 del C.S.J.

Correo electrónico para efectos de notificaciones: abogado.ogtn@hotmail.com

